

C.A. de Santiago

Santiago, treinta de abril de dos mil veinticuatro.

**Visto:**

Atendido el mérito de autos, los fundamentos de la decisión en alzada, los que son compartidos por esta Corte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de veinticinco de febrero dos mil veinte, dictada por el 7° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol C-8010-2019.

**Regístrese y comuníquese.**

N°Civil-3300-2021.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YKDYXNNBQXG

Pronunciado por la Undécima Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Miguel Eduardo Vazquez P., Alejandro Rivera M. y Abogado Integrante Jorge Andrés Hales D. Santiago, treinta de abril de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a treinta de abril de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YKDYXNNBQXG